

Veinte y tres.



DIOS GUARDOS VEINTE  
Y TRES AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y TREINTA

Los Señores Capitanes, las quentas dada s p.  
 dho s. en este asunto y otras muchas providencias  
 a este fin para que con Consumición plena la perdida o  
 ganancia de la Condición hara a qui como de la que  
 se esta trayendo judicial el que dice hacer formal dic-  
 tamen; Por lo que se publica a la Ciudad que hasta an-  
 to que venga la constitucion de todo lo referido no se ha-  
 ga novedad en el precio encargando al zelo y Cuidado, de  
 los Cavalleros Comisarios de esta especie todas las providencias  
 conducentes a beneficio de este publico y derechos de esta Ciu-  
 dad por lo que En Caso de que por mayor parte se acuerde lo con-  
 trario protestando la nulidad y todo lo que Combenga a los dere-  
 chos de este Comun y lo pide por testimonio. Conyusion de  
 todos los Recados, acuerdos y cuentas pertenecientes a este hecho, lo  
 que replica a la Ciudad se mande dar bajo el acatamiento deudo-  
 El señor D. Joseph Melas Locamora Refidor Dijo es de  
 dictamen no se suba el precio de la nieve para que el publico go-  
 ze de este beneficio = La Ciudad havindole Oido Acordo no  
 se haga novedad en el precio de la nieve y que los Cavalleros Comisarios  
 Continuen la sollicitud de esta especie para que no se Experi-  
 mento la mayor falta todo ello con amplia comision y que no  
 se venda por mayor sino es al precio de los Zinos quantos cada  
 libra; y que D. Francisco Hernandez Zelada Depositario ad  
 ministrador de este efecto forme un Estado que contenga el  
 todo de esta Administracion y perdidas que en ella han auido  
 hasta aora y se traiga = Lo que al Sr. D. Christoval de Leon  
 se le de el testimonio que tiene pedido guardando el estilo =  
 Al memorial de D. Andres Gabano Administrador de la ren-  
 ta del quinto y millon de la nieve suplicando a esta Ciudad, le  
 mande librar los ochomil Beales vellon que por dho derechos se  
 le estan deviendo de el Consumo de este año por ha-  
 ver cumplido su plazo fin de Septiembre pasado de pro-  
 ximo = y la Ciudad havindole Oido Acordo se despache  
 libranza a favor del suso dho de la referida cantidad en los

50 y millon de la  
nieve libranza

